



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	ENERTOTAL S.A. E.S.P.
Demandado	CLÍNICA PAJONAL S.A.S.
Radicado	05154 31 13 001 2018-00037 00
Asunto	Ordena remitir oficios que comunican embargo

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la sociedad ejecutante, se dispone que, por secretaria se remitan a las entidades financieras los oficios que comunican el embargo y que fuese decretado en auto obrante en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ